POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 60/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 135/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID 306915

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC 306915;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto– 340 Otros Bienes de consumo con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016. en el Ejercicio Fiscal 2016, para la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 29/07/2016 a las 08:50 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Fametal SA, José Arnaldo Pereira Cárdena, Jorgelina Rosalba Duarte Rolon, M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. y Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías;
Crio. Ppal. MAAP. Antonio Velázquez, Tesorero del Programa 2.2.0;

-En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 09 de agosto del corriente siendo las 09:30 horas, según consta en el Acta N° 66, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	811001-8	3.945.500

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Lic. Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

INFORME N° 60/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 135/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID 306915

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	Cumple	150.000 Cumple	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1413099

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	José Pereira
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes o sus integrantes, que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Fátima Orlando Scolari

INFORME N° 60/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 135/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID 306915

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	48101530-002	Tacho para cocinar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	350.000	1.400.000
2	52152010-001	Termo para agua caliente	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	12	85.000	1.020.000
3	52152010-002	Termo para agua fria	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	5	85.000	425.000
4	52152101-003	Taza mediana con platillo de vidrio	Durax	Argentina	Unidad	Unidad	120	6.500	780.000
5	52152010-004	Conservadora	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	2	110.000	220.000
6	48101815-002	Cucharon grande	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	25.000	100.000
Total									3.945.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado por la firma oferente.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose que la firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira presenta la totalidad de los documentos requeridos en a bases del llamado.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Fdo. Orlando Sodal
Dpto. Jurídico

INFORME N° 60/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 135/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID 306915

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

A la firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira no se realiza ninguna aclaración considerando que presenta la totalidad de los documentos requeridos en a bases del llamado.

11.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma la provisión de bienes ofertados en caso de ser adjudicado	Cumple
Experiencia:	
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones en provisión de utensilios de cocina y comedor en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
FERRETERÍA PERGAL	10,29	0,07	0,24

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

s/ Lic. Orlando Isasi

INFORME N° 60/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 135/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID 306915

FERRETERÍA PERGAL De José Pereira por un monto total de G. 3.266.500.- (Guaraníes tres millones doscientos sesenta y seis mil quinientos) según detalle:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	48101530-002	Tacho para cocinar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	350.000	1.400.000
2	52152010-001	Termo para agua caliente	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	8	85.000	680.000
3	52152010-002	Termo para agua fria	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	4	85.000	340.000
4	52152101-003	Taza mediana con platillo de vidrio	Durax	Argentina	Unidad	Unidad	81	6.500	526.500
5	52152010-004	Conservadora	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	2	110.000	220.000
6	48101815-002	Cucharon grande	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	25.000	100.000
Total									3.266.500

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:25 horas del día 19 de agosto de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.